



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de JOSÉ BERNARDINO PARRADO POVEDA contra FABIOLA PRIETO MANCERA. Exp. 11001-41-89-039-**2021-00417-00**¹.

Se **REQUIERE POR SEGUNDA VEZ** al auxiliar de la justicia - **TRANSLUGON LTDA** identificada con NIT. - para que rinda cuentas respecto de la obligación a este encomendada en la diligencia de lanzamiento y la correspondiente entrega del inmueble local comercial ubicado en la Calle 8ª No. 8-98 y Carrera 9ª No. 8 – 02 de esta ciudad, misma que se surtió en debida forma el pasado 9 de septiembre de 2021 por parte de la Alcaldía Local de La Candelaria.

Comuníquesele vía electrónica o física, concediéndosele un último término de diez (10) días a partir de la notificación del presente auto.

Notifíquese²,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. **008 hoy 28 de enero 2022**.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

² Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d521abc63ac338579a3213a5d9a26aad7320ec44eb9b348199aab41783eaa5a**

Documento generado en 26/01/2022 06:39:44 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>